



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE (EXPEDIENTE 356/2024)

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE (EXPEDIENTE 356/2024)

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada) Aprobación definitiva de estudio de detalle

EDICTO D^a. Celia Villena de Francisco, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Padul (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de 1 de julio de 2024 adoptó acuerdo de aprobación definitiva de estudio de detalle (expediente 356/2024) con el siguiente contenido dispositivo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ajustar las alineaciones del viario denominado actualmente como calle Gloria Fuertes y localizado perpendicular a la calle Rubén Darío en los términos descritos en el expediente 356/2024 y que arroja los siguientes datos:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle																														
Ámbito:	<i>Afecta a las siguientes parcelas catastrales:</i> Afectados por el vial grafiado en las NNSS y no ejecutado en esa localización: <table border="1"><thead><tr><th>referencia catastral</th><th>dirección</th><th>uso existente</th></tr></thead><tbody><tr><td>000241300VF49G0001WP</td><td>C/ Rubén Darío N°7</td><td>Almacén- Estacionamiento</td></tr><tr><td>3779601VF4937H0001IL</td><td>C/ Gloria Fuertes N°1</td><td>Sin edificar</td></tr><tr><td>3779602VF4937H0001JL</td><td>C/ Gloria Fuertes N°1 D</td><td>Sin edificar</td></tr><tr><td>18153A013000790001HY</td><td>Av. Cristo Rey 79 Suelo Polígono 13 Parcela 79 Cañadillas</td><td>Sin edificar</td></tr></tbody></table> <i>Colindantes</i> <table border="1"><thead><tr><th>referencia catastral</th><th>dirección</th><th>uso existente</th></tr></thead><tbody><tr><td>000241400VF49G0001AP</td><td>C/ Rubén Darío N°5</td><td>Sin edificar</td></tr></tbody></table> Afectados por el vial existente: <table border="1"><thead><tr><th>referencia catastral</th><th>dirección</th><th>uso existente</th></tr></thead><tbody><tr><td>3779601VF4937H0001IL</td><td>C/ Gloria Fuertes N°1</td><td>Sin edificar</td></tr><tr><td>3779602VF4937H0001JL</td><td>C/ Gloria Fuertes N°1 D</td><td>Sin edificar</td></tr></tbody></table>	referencia catastral	dirección	uso existente	000241300VF49G0001WP	C/ Rubén Darío N°7	Almacén- Estacionamiento	3779601VF4937H0001IL	C/ Gloria Fuertes N°1	Sin edificar	3779602VF4937H0001JL	C/ Gloria Fuertes N°1 D	Sin edificar	18153A013000790001HY	Av. Cristo Rey 79 Suelo Polígono 13 Parcela 79 Cañadillas	Sin edificar	referencia catastral	dirección	uso existente	000241400VF49G0001AP	C/ Rubén Darío N°5	Sin edificar	referencia catastral	dirección	uso existente	3779601VF4937H0001IL	C/ Gloria Fuertes N°1	Sin edificar	3779602VF4937H0001JL	C/ Gloria Fuertes N°1 D	Sin edificar
referencia catastral	dirección	uso existente																													
000241300VF49G0001WP	C/ Rubén Darío N°7	Almacén- Estacionamiento																													
3779601VF4937H0001IL	C/ Gloria Fuertes N°1	Sin edificar																													
3779602VF4937H0001JL	C/ Gloria Fuertes N°1 D	Sin edificar																													
18153A013000790001HY	Av. Cristo Rey 79 Suelo Polígono 13 Parcela 79 Cañadillas	Sin edificar																													
referencia catastral	dirección	uso existente																													
000241400VF49G0001AP	C/ Rubén Darío N°5	Sin edificar																													
referencia catastral	dirección	uso existente																													
3779601VF4937H0001IL	C/ Gloria Fuertes N°1	Sin edificar																													
3779602VF4937H0001JL	C/ Gloria Fuertes N°1 D	Sin edificar																													

	18153A013000790001HY	Av. Cristo Rey 79 Suelo Polígono 13 Parcela 79 Cañadillas	Sin edificar
	000241100VF49G0001UP	C/ Rubén Darío Nº11	Industrial
	Colindantes		
	000241300VF49G0001WP	C/ Rubén Darío Nº7	Almacén-Estacionamiento
Instrumento que complementa:	Modificación del trazado de viario secundario de la ordenación pormenorizada de las NNSS de Padul en Suelo Urbano.		
Objeto:	Ajustar las alineaciones del viario denominado actualmente como calle Gloria Fuertes y localizado perpendicular a la calle Rubén Darío. Dicho vial fue ejecutado de hecho en una ubicación y orientación diferentes a la ubicación plasmada en el instrumento de planeamiento y, por tanto, no se encuentra adecuadamente reflejado en la planimetría de las NNSS.		
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano Consolidado conforme a NNSS. Suelo Urbano NO sometido a Actuación de Transformación Urbanística conforme a la Ley 7/2021		
Calificación del suelo:	Sistema Viario y Residencial Grado II conforme a la ordenación directa de las NNSS de Padul		

Segundo. Remitir una copia del Estudio de detalle a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 83.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 110.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En Padul, a 12 de agosto de 2024

Firmado por: Celia Villena de Francisco - Alcaldesa-Presidenta